GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 15 DE JUNIO DE 1816.

PAPELES INGLESES.

Se han recibido gazetas de Londres hasta 16 inclusive de marzo último, sin que se encuentre en ellas cosa alguna de particular interes para la América. En Inglaterra se habia ajustado con unanime consentimiento del Parlamento el casamiento de la Princesa Carlota Augusta, inmediata heredera de la corona, como hija única del actual Principe Regente, con el Principe Leopoldo de Saxe Cobourg, de origen protestante. La asignacion que se habia hecho á los contrayentes para sostener el decoro de su estado mientras no gobiernan todavia, era de 50℔. libras esterlinas anuales, ó 250℔. ps., reputandose esta suma por algunos escasa para sus gastos particulares, é indicando que debia aumentarse hasta 60℔. lib. aun baxo el supuesto de manejarse con economía. Tanto cuesta á los pueblos el mantener Principes! Con otro tanto podrian establecerse 500 familias industriosas: pero en las naciones antiguas y opulentas es justo abrir estos canales para que se desagüe el tesoro público: los pueblos nacientes se arruinarian con una sola fiesta de las que exîge el aparato de una Córte.—— Las mismas gazetas abundan de detalles sobre la famosa qüestion si se debian continuar despues de la paz las mismas contribuciones personales (*Income Jax*) que se exîgian antes para sostener el establecimiento militar, que los pasados disturbios de la Europa hicieron antes necesario; es decir, si los subditos británicos contribuirán porque haya los mismos soldados que en el tiempo de guerra. Los ministros se manifestaban inclinados por la afirmativa. El teatro real de S. Carlos en Napoles, el primero por su magnificencia, que hizo construir Carlos 3º, se quemó en 13 de febrero último á consequëncia de haber prendido fuego una lampara entre muchas que estaban preparadas para una gran fiesta. Ninguna reliquia quedó de este hermoso edificio distinguido entre todos los de la Europa asi por su elegancia y grandeza, como por el gusto de las representaciones que en él se executaban

Hace algunos dias que un hombre de cerca de 70 años de edad, que llevaba la apariencia de una pobreza extremada, cayó en la calle de Monceau en París, causandose un gran daño. Lo llevaron al *Hotel de Dieu*, pero en el camino espiró. Los papeles encontrados en su bolsillo descubrieron que aquel hombre era *Hermand* diputado de Meuse en la convencion nacional (*The Times 13 de marzo de 1816.*) Asi ocultaba y finalizó su exîstencia un individuo, que habiendo sido alguna vez legislador de Francia acaso lo pudo ser tambien del universo. Feliz en escapar de la vergüenza baxo el imperio de la mendicidad sino cumplió con sus deberes, ó de la persecucion infundada sino tubo parte en la ruina de la grande obra en que habia trabajado, él es uno de tantos exemplares que demuestran las vicisitudes de la fortuna humana, y los riesgos que corren aquellos que se encargan de los negocios políticos de un estado convulso. En tiempos de revolucion los peligros de los puramente militares son mas frequëntes, pero no salen de una clase. Las reglas sobre que se juzga su conducta son unas mismas, tiradas sobre el campo de Marte; y en él es siempre donde se analizan sus conocimientos y valor ajustandolos con los preceptos del arte de la guerra, bastante conocido en el dia. Los políticos en tiempos turbulentos tienen que arrojarse muchas veces á la casualidad por sendas ignoradas, dando en si mismo nuevos materiales al juicio público, á la experiencia y á la historia. Corriendo mil veces el peligro de sacrificar su exîstencia al encono de los tiranos, aun consiguiendo ha-

cer libre un pais, son victimas de la calumnia, de la ingratitud, y de la envidia. Si el edificio en que trabajan se derrumba, nunca pueden perdonarlo sus ruinas; si se adelanta, los ambiciosos les usurpan el fruto de todas sus vigilias y afanes, pagandoselas con la persecucion y el menosprecio. Para que se vea mas la diferencia notese que los hombres llamados á la administracion de los negocios jamas llegan á la situacion de que los sacó la revolucion ni en quanto á su crédito individual ni en quanto á su reposo, mientras los militares conservan ciertos restos de elevacion despues de la desgracia, y en todo tiempo son menos odiosos para el enemigo comun, porque en fuerza de la subordinacion de su carrera se les supone menos voluntad en sus operaciones y por consiguiente menos criminalidad en los actos de insurreccion. Sepase pues apreciar mejor las tareas tranquilas; y sepan los hombres á quienes su instituto los separa del aparato y del bullicio, que en la calma aparente de su gabinete han de encontrar tormentas espantosas que les han de traer á su casa los horrores de la persecucion aun en medio del reposo de sus conciudadanos. Sepan esto para que se revistan de valor al entrar á los cargos públicos: en éllos la inaccion es siempre criminal, y la retirada es vergonzosa—en ellos hay mas peligros en un dia sereno, que en 20 de batalla.—*Puede apostarse que esta nota no ha sido dictada por ningun militar.*

En gazeta inglesa de 12 de marzo (*The Times*) se habla como de un evento muy probable de la guerra entre los Estados-Unidos y la España. "Las resultas de las disputas actuales (dice) serán probablemente que la corona de España no habiendo tenido cuidado de conciliarse algun aliado poderoso, se verá abandonada á una contienda desesperada con sus colonias levantadas y con sus nuevos enemigos, que concluirá con la perdida de ambas Floridas."

Los gastos para custodiar á Bonaparte en Santa Helena son inmensos, porque el gobierno inglés tiene que mantener á la Isla en estado de perfecto bloqueo. Una gazeta habla de un proyecto formado por José Bonaparte desde los Estados-Unidos para libertar á su hermano. La execucion se habia encargado á algunos americanos aventureros en un buque de su nacion, pero no es de esperar que consigan su idea.

The London Chronicle martes 6 de febrero de 1816.

LOS PATRIOTAS ESPAÑOLES.

CORUÑA Y ENERO 14.—Aunque por la horrible opresion que sufrimos en las ciudades el general descontento no puede declararse, no sucede lo mismo en la campaña donde han aparecido varias reuniones de guerrillas, cuya voz de reunion es *la constitucion*. En este reyno (Galicia) hay un gran número de las tales partidas particularmente en las provincias de Tuy, Mondoñedo, y no ha muchos dias que apareció una en la plaza de Oleiros á pequeña distancia de esta capital, con fuerza suficiente para producir alguna alarma. Si son exîgidas raciones correspondientes á su número dan recibos á los vecinos, y se retiran.

Muchos de los individuos que componen estos bandos, ó quadrillas eran partidarios del bravo y desgraciado Porlier. La viuda de aquella infeliz victima de tiranía permanece confinada en un convento de Betanzos. Mando á Vd. una lista de los oficiales que siguieron á Porlier en su noble empresa, y que están ahora en los calabozos de esta ciudad.—Siguen aquí los nombres de los oficiales que llegan al crecido número de 70.

ID. FEBRERO 6 JUEVES Á LA TARDE—La severidad de la Corte de Madrid contra los liberales ha excitado al fin un espíritu de resistencia que promete llevar en poco tiempo á una final revolucion todas las diferencias entre el amado Fernando y los patriotas perseguidos. Este espíritu no es manifestado por aquellas impetuosas populares erupciones que se sofocan facilmente por la pronta y vigorosa intervencion de una fuerza militar sino resulta de una sistemática organizacion de medidas para la defensa comun, su seguridad y preservacion. Se ha manifestado en Asturias, y Galicia donde los principales caudillos han formado una asociacion que debe llevar á su cabeza todo el poder de Fernando. Cartas recibidas al Juez de la Coruña datadas del 13 y 14 últimos aseguran que en varios distritos se han formado partidas de guerrillas, reunido juntas, y adoptado disposiciones legislativas para direccion de su comun sistema. Un papel llamado *El Patriota* ha sido impreso, y puesto en circulacion por toda España convocando á todos sus habitantes á sostener, y vindicar la independencia nacional.

ID. ID.—Como el nuevo sistema aumenta en Francia en fuerza y actividad, los papeles de París vienen á ser menos interesantes y las noticias privadas adquieren un nuevo valor é importancia. El modo adoptado por el gobierno para prohibicion de gazetas inglesas, es tan eficaz y efectivo como si fuese oficial. No son entregadas á los subscriptores sino sobre el pago de tres veces mas de sus portes, quatro ó cinco chilines cada una, no siendo en lo comun sino de dos peniques. De contado que el oficio general de posta está encargado de este importante negocio.

La alarma que prevalecio en la capital

de una grande, y repentina convulsion parece haber sido justamente fundada. Se sabe ahora que los disturbios de Lyon han tenido una intima conexion con los bonapartitas, y los enemigos de las familias reynantes. El 21 de enero fue el dia fixado para una sublevacion. El complot fue descubierto por mera casualidad, aprehendidos los xefes de los quales algunos hicieron una resistencia desesperada. El general Meunier fue muerto. El general Lagrange fue preso al acercarse á Lyon. Las campanas de las iglesias se tocaron, segun se dice, para alarmar al pais antes que los insurgentes se presentasen con toda su fuerza.

Las noticias probadas, se dice, que contienen la especie de haber brotado en paris una insurreccion, y de haberse despachado ordenes por el Duque de Wellington para que las tropas inglesas volviesen á la capital á marchas forzadas. Esto lo consideramos como una simple noticia.

Nota Posteriormente ha llegado un buque de Malaga con 40 dias de viage, y nada dice de la revolucion de Galicia, y Asturias.

Todas las gazetas inglesas están llenas de discursos relativos á la imposicion de contribuciones personales, y de peticiones de los subditos británicos contra las medidas del ministerio. Este derecho de representar es tan sagrado y tan libre segun la constitucion inglesa, que sin él se creería el pueblo tiranizado; y con razon, pues la libertad pública no puede existir quando al individuo se le niega la facultad de hacer sus reclamos. Los que han de obedecer las leyes nunca se comprometen á obedecerla sin exámen: tal sumision sería irracional y absurda, y por lo tanto de ninguna valor: ellos deben siempre ser considerados como partes legitimas en toda qüestion pública. El que se sometiese á obedecer sin discernimiento, se obligaría á un contrato contrario á la razon; sería un loco; y un insensato no está obligado á cosa alguna.

EXCMO. SEÑOR.—El Excmo. Cabildo de esta capital y el Sr. Gobernador de esta provincia en comunicacion de 18 de abril último y 12 del corriente participan á esta tenencia de gobierno la plausible noticia de haber recaido dignamente en la persona de V. E. el mando interino de la supremacía que cargó el año anterior sobre la del Sr. Coronel mayor D. Ignacio Alvarez conseqüente á la espontanea renuncia que ha hecho del referido mando: el conocimiento público de las ideas liberales, y benéficas de V. E. asegura al suelo patrio particularmente á este vecindario que tiene el honor de regir las ventajas y progresos que aparece en su situacion política. A su nombre, y por parte de este gobierno se felicita á V. E. en el alto empleo que le ha confiado la nacion, exprimiendo sus votos en conseqüencia del reconocimiento que se ha hecho de su representacion, y aguardando sus ordenes para cumplirlas con la mejor practica.=Dios guarde á V. E. muchos años Catamarca y mayo 20 de 1816.—Excmo. S.—*Feliciano de la Mota Botello.*—Excmo. Supremo Director interino del Estado D. Antonio Gonzalez Balcarce.

EXCMO. SEÑOR,—Este Cabildo tiene el honor de felicitar á V. E. en el alto empleo á que le ha destinado provisoriamente la confianza de ese benemerito pueblo, y se lisonjea de que la direccion de tan digno X.fe ocupará el corazon de los pueblos unidos y hará la fortuna de la causa comun.——Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Catamarca y mayo 20 de 1816.=Excmo. S.=*José Luis Segura.*=*Marcos José Gonzalez*=*Hernando Vaz* —Excmo. Sr. Director interino del Estado D. Antonio Gonzalez Balcarce.

Continúa el artículo de facciones.

Los dos grandes puntos de diferencia entre una democracia y una república, consisten relativamente á la última primero en la dalegacion del gobierno á un pequeño número de ciudadanos, elegidos por el resto; 2º en el mayor número de ciudadanos y la mayor estensión de pais sobre que se extiende su accion.

El efecto de la primera diferencia es por una parte refinar y ensanchar las miras públicas, porque pasan por medio de un cuerpo escogido de ciudadanos, cuya sabiduría puede discernir mejor los verdaderos intereses de su pais, y cuyo patriotismo y amor de la justicia será menos propenso á sacrificarlo á temporales ó parciales consideraciones. Baxo una tal regulacion puede muy bien acontecer que la pública voz pronunciada por los representantes del pueblo sea mas consonante con el bien público, que si fuese pronunciada por el pueblo mismo, reunido al intento. Por otra parte el efecto puede ser totalmente contrario. Hombres de temperamento faccioso, de preocupaciones locales, ó de siniestros designios, pueden por intriga, corruption, ú otros medios obtener primero los sufragios, y despues hacer traycion al interés del pueblo. La qüestion que entonces resulta es, si las pequeñas ó extensas repúblicas son mas favorables á la eleccion de buenos guardianes de la felicidad comun, y la decision está claramente en favor de la última por dos obvias consideraciones.

"La primera, digna de notarse, es que por pequeña que sea la república los representantes deben ascender á cierto número, para poderse resguardar de las cabalas de los pocos; y que por grande que sea la repú-

SC
6289 d6
CU-J no.60
J-SIRE

blica deben limitarse á cierto número para evitar la confusion de la multitud. De aquí, no estando en los dos casos el número de representantes en proporcion con el de los constituyentes, y siendo proporcionalmente mayor en la república pequeña, se sigue que si la proporcion de los individuos á propósito no es menor en la república mas grande que en la mas pequeña, la primera (la mas grande) presentará una opcion mayor, y consiguientemente una mayor probabilidad de buena eleccion.

Segunda: como cada representante debe ser escogido por mayor número de ciudadanos en la república grande que en la pequeña, los candidatos indignos hallarán mas dificultad en executar con suceso los medios viciosos con que á menudo se consiguen las elecciones, y siendo los sufragios del pueblo mas libres, hay mas apariencia de que se reunan en hombres que poseen ún eminente mérito, y el crédito mas extenso y mejor establecido....

El otro punto de diferencia es el mayor número de ciudadanos, y la mayor extension de territorio que pertenece á una república relativamente á un gobierno democrático; y esta circunstancia es principalmente la que hacen menos temibles las combinaciones facciosas en la primera que en el último. Quanto mas pequeña sea una sociedad, menos serán probablemente los distintos partidos, é intereses que la componen, y quanto mas pocos sean los partidos é intereses, mas facilmente se hallará una mayoría del mismo partido; y quanto menos sea el número de individuos que componen una mayoría, y menor el circulo en que deban obrar, mas facilmente concertarán y executarán sus planes de opresion. Extiendase la esfera, y por el mismo hecho se tropezará con mayor variedad de partidos é intereses: menos probabilidad habrá de que una mayoría del todo tenga un motivo comun de invadir los derechos de los demas ciudadanos, y si exîte semejante motivo mas difícil será para los que lo tienen el descubrir su propia fuerza, y obrar de acuerdo unos con otros. Ademas de otros impedimentos puede notarse que quando se conoce que se obra injustamente y con objetos deshonrosos, la desconfianza embaraza siempre la comunicacion, en proporcion al número cuya concurrencia es necesaria.

"De aqui aparece claramente que la misma ventaja que tiene una república sobre una democracia, en evitar los efectos de las facciones, posee una república pequeña——posee la union sobre el estado que la compone. ¿Consiste esta ventaja en la sostitucion de los representantes, cuyas miras ilustradas y sentimientos virtuosos los hacen superiores á las preocupaciones locales y las tramas de la injusticia? No puede negarse que la representacion de la union admitirá con mas facilidad estas circunstancias precisas. ¿Consiste en la mayor seguridad que proporciona la mayor variedad de partidos, contra el caso de que uno solo se halla capaz de sofocar y oprimir el resto? En igual grado la mayor variedad de partidos, comprehendidos dentro de la union aumenta esta seguridad. ¿Consiste en fin en el mayor número de obstáculos que se oponen al concierto y consecucion de las secretas miras de una injusta é interesada mayoridad? Aqui tambien la extension de la union le dá una palpable ventaja.

"Es cierto que la influencia de xefes facciosos puede encender el fuego dentro de los estados particulares, pero no podrán esparcirla generalmente por los otros estados. Una manía por el papel moneda, por la abolicion de las deudas, por una division igual de propiedades, ó por otro qualquier impropio ó desacertado proyecto, será mas dificil que penetre el cuerpo entero de la union que un miembro particular de é; asi como semejante enfermedad puede mas facilmente apoderarse de un districto particular que de un estado entero.

"Por lo tanto, en la extension y extructura propia de la union descubrimos un remedio republicano para las enfermedades á que está mas expuesto este regimen gubernativo.

AVISO.

En la calle del correo para el retiro pasada la esquina de D. Francisco Belaustegui, en un quarto de abastos, se vende tabaco rapé muy superior á 2 ps. botella.

FLETE—PASAGE.

La fragata americana Minerva surta en estas balizas que debe salir para Burdeux en el término de 20 dias recibe flete de dos ó tres mil cueros siempre que se embarquen inmediatamente. Tiene una excelente camara construida á propósito para la cómoda conduccion de pasageros, como que ha sido correo; tiene buen mayordomo, buen cocinero, camas, y demas comodidades.

Igualmente recibe flete y pasageros la hermosa fragata holandesa Antoñeta Jacoba que debe dar la vela al mismo tiempo con destino á Amsterdan.

Quien gustare cargar ó partir en qualesquiera de los buques vease con D. David C. Deforest junto al Consulado.

Imprenta de Niños Expósitos.